PROCESO DE SELECCIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR No. I.C. 143-2022

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., considera que el Oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con lo establecido en los Principios que regulan a la Administración Pública, el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E., el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Leer detenidamente los estudios previos, los cuestionarios previstos en la Plataforma SECOP II, los anexos para presentación de ofertas, el anexo de condiciones generales adicionales y cumplir con las reglas previstas para el mismo.
2. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, la hora de entrega de las propuestas será la establecida en el cronograma contenido en la plataforma SECOP II, página “www.colombiacompra.gov.co” momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.
3. Verificar permanentemente a través de la plataforma SECOP II “www.colombiacompra.gov.co”, link del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de los interesados a través del referido mecanismo en el plazo fijado en el cronograma para el efecto. Por lo cual es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
4. Los Oferentes interesados en el presente proceso, podrán realizar observaciones hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de ofertas, en la plataforma SECOP II.
5. Los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección son perentorios y preclusivos, motivo por el cual, cualquier solicitud presentada por fuera de los lapsos o canales definidos para el efecto en la plataforma SECOP II, no será tenida en cuenta por la Subred Sur ESE.
6. Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.
7. Presentar desde el usuario del proponente la propuesta tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se presenten desde una cuenta de usuario diferente.
8. Inscribir o crear en la cuenta de la plataforma SECOP II la propuesta presentada por consorcio o unión temporal, efectuada para la figura asociativa y no sólo como inscripción de sus integrantes a título de persona natural o jurídica, conforme a los instructivos y tutoriales de la plataforma SECOP II.

1.2 INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todos y cada de los documentos del proceso de selección y adoptar las medidas necesarias para presentar un ofrecimiento serio del objeto del presente proceso.

Así como conocer los instructivos y tutoriales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, para ingresar y cargar documentos e interactuar en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, con la Entidad.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 09 de 2017, Acuerdo 027 del 2017, Acuerdo 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo 115 del 29 de octubre de 2021 y en atención a la modalidad de contratación establecida mediante Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso precontractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento a través del cual la Entidad hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: **8.8.2.1 POR LA CUANTÍA: 8.8.2.1.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro, ya que los insumos y dispositivos médico quirúrgicos se entregan de forma periódica y continuada en atención a las necesidades a satisfacer en los servicios asistenciales de la Subred Sur.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

Los dispositivos médicos e insumos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva garantizando su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

Los suministros médicos están catalogados en diferentes tipos entre ellos encontramos los descartables que son utilizados por especialistas en salud, tanto en consultorios como en cirugías, los cuales brindan soluciones a las necesidades que surgen en los pacientes, desde procedimientos básicos hasta las operaciones más complejas.

3.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR:

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
1	ENFERMERIA	AGUJA DESECHABLE 18G X 1.5	UNIDAD	5.100	NO			
2	ENFERMERIA	AGUJA DESECHABLE 21G X 1.5" UNIDAD	UNIDAD	49	NO			
3	ENFERMERIA	AGUJA DESECHABLE 23G X 1.5"	UNIDAD	4	NO			
4	ENFERMERIA	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA DE 25G 5/8 UNIDAD	UNIDAD	2	NO			
5	ENFERMERIA	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA DE 30 G X 1/2 UNIDAD	UNIDAD	250	NO			
6	ENFERMERIA	AGUJA ESPINAL N 18	UNIDAD	10	NO			
7	ENFERMERIA	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE N 23G X1 UNIDAD	UNIDAD	244	NO			
8	RADIOLOGIA	AGUJA PARA BIOPSIA 16 G x 100 mm SEMIAUTOMATICA UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
9	ANESTESIA	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR N.22	UNIDAD	37	NO			
10	ANESTESIA	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR N.27	UNIDAD	436	NO			
11	ANESTESIA	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR No.26	UNIDAD	152	NO			
12	ENFERMERIA	AGUJA STERICAN DE 21 G 4 X 3/A (0,80 X 12 CM) UNIDAD	UNIDAD	200	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
13	ENFERMERIA	ALGODON TIPO HOSPITALARIO 450 – 500 G	ROLLO	147	NO			
14	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ANTIADHERENTE SILICONADO DE 10 A 20 CM	UNIDAD	18	NO			
15	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ANTIADHERENTE SILICONADO DE 22 A 30 CM	UNIDAD	12	NO			
16	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ESPUMA DESDE 10 HASTA 20 CM	UNIDAD	14	NO			
17	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ALGINATO DESDE 10 HASTA 20 CM	UNIDAD	10	NO			
18	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE BARRERA ANTIMICROBIANA PARA MANEJO DE QUEMADURAS DE 10 A 20 CM	UNIDAD	12	NO			
19	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ESPUMA DESDE 22 HASTA 30 CM	UNIDAD	27	NO			
20	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROFIBRA DESDE 10 HASTA 20 CM	UNIDAD	22	NO			
21	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE MALLA QUE PUEDE CONTENER (PARAFINA, CLORHEXIDINA, LANOLINA, PETROLATO, CARBOXIMETILCELULUSA,SOLUCION DE HARTMAN, ZINC, CALCIO O VITAMINA) DESDE 10 A 20 CM	UNIDAD	200	NO			
22	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE MALLA QUE PUEDE CONTENER (PARAFINA, CLORHEXIDINA, LANOLINA, PETROLATO, CARBOXIMETILCELULUSA,SOLUCION DE HARTMAN, ZINC, CALCIO O VITAMINA) DESDE 22 A 30 CM	UNIDAD	10	NO			
23	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ESTERIL TRANSPARENTE 7X9 cm CON REFUERZO INCORPORADO, CON ABERTURA, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN - USO ADULTO	UNIDAD	11.639	NO			
24	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROCOLOIDE DESDE 10 A 20 CM GRUESO	UNIDAD	21	NO			
25	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO DESDE 10 A 20 CM	UNIDAD	60	NO			
26	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO DESDE 22 A 30 CM	UNIDAD	28	NO			
27	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL ADHESIVO IMPERMEABLE CON ALMOHADILLA DE 10 A 20 CM	UNIDAD	10	NO			
28	CLINICA DE HERIDAS	APOSITOS CON IODO DESDE 10 HASTA 20 CM	UNIDAD	50	NO			
29	CLINICA DE HERIDAS	APOSTOS CON MIEL DESDE 10 HASTA 20 CM UNIDAD	UNIDAD	15	NO			
30	CIRUGIA	CANULA 7.0 PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON	UNIDAD	4	NO			
31	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No. 2	UNIDAD	15	NO			
32	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No.0 MAYO	UNIDAD	10	NO			
33	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No.1 MAYO	UNIDAD	15	NO			
34	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No.3	UNIDAD	21	NO			
35	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No.4	UNIDAD	71	NO			
36	ANESTESIA	CANULA OROFARÍNGEA No.5	UNIDAD	28	NO			
37	ENFERMERIA	CATETER CENTRAL BILUMEN 5FR X 13 cm UNIDAD	UNIDAD	1	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	CO-CBS-FT-31 V1

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
38	ENFERMERIA	CATETER CENTRAL TRILUMEN N° 7FR X 20 CM UNIDAD	UNIDAD	156	NO			
39	ENFERMERIA	CATETER DOBLE J 6.0 X 24 CM UNIDAD	UNIDAD	4	NO			
40	ENFERMERIA	CATETER EPICUTANEO 2FR 24G UNIDAD	UNIDAD	25	NO			
41	UNIDAD RENAL	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5Fr 24 Cm RECTO	unidad	20	NO			
42	UNIDAD RENAL	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5Fr 28Cm RECTO UNIDAD	UNIDAD	12	NO			
43	UNIDAD RENAL	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5Fr 40 Cm RECTO	unidad	5	NO			
44	UNIDAD RENAL	CATETER HEMODIALISIS PERMANENTE ADULTO 14.5Fr 50 Cm RECTO	unidad	5	NO			
45	ENFERMERIA	CATETER INTRAVENOSO No. 22 DE POLIURETANO SIN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	UNIDAD	50	NO			
46	ENFERMERIA	CATETER MONOLUMEN N° 22 G X 10 CM PEDIATRICO	UNIDAD	1	NO			
47	ENFERMERIA	CATETER N° 16 G X 70 CM BILUMEN DE INSERCIÓN PERIFÉRICA UNIDAD	UNIDAD	46	NO			
48	NEFROLOGIA	CATETER PERITONEAL COLA CERDO ADULTO 15FR, 57,5 CM UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
49	ENFERMERIA	CATETER SET DE CATETERIZACION ARTERIAL No.20 G X 8 cm (ADULTO)	UNIDAD	92	NO			
50	UNIDAD RENAL	CATETER TEMPORAL PRECURVADO DOBLE LUMEN ADULTO COAXIAL 14 FR 15 CM UNIDAD	UNIDAD	18	NO			
51	UNIDAD RENAL	CATETER TEMPORAL RECTO DOBLE LUMEN COAXIAL ALTO FLUJO 14FR X 20CM UNIDAD	UNIDAD	20	NO			
52	ENFERMERIA	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN RADIOPACO No. 4 FR X 8 cm PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	2	NO			
53	ENFERMERIA	CATETER VENOSO CENTRAL RADIOPACO BILUMEN 4FR X 13 cm PEDIATRICO	UNIDAD	32	NO			
54	ENFERMERIA	CATETER VENOSO CENTRAL RADIOPACO BILUMEN 7FR X 20 cm ADULTO	UNIDAD	40	NO			
55	TERAPIA RESPIRATORIA	Circuitos Desechables compatible con Ventilador Oxylog UNIDAD	UNIDAD	5	NO			
56	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	COMPRESA DE 4 PLIEGUES NO ESTERIL 45CM X 45CM INDICADOR RADIOPACO LIBRE DE LATEX UNIDAD	UNIDAD	35.000	NO			
57	ENFERMERIA	CONECTOR LIBRE DE AGUJA UNIDAD	UNIDAD	13.629	NO			
58	CIRUGIA	COTONOIDE 12 x 12 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	UNIDAD	10	NO			
59	CIRUGIA	COTONOIDE 12 x 40 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO(ESPONJA QUIRURGICA) UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
60	CIRUGIA	COTONOIDE 20 x 20 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	UNIDAD	30	NO			
61	CIRUGIA	COTONOIDE 20 x 75 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA) UNIDAD	UNIDAD	10	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
62	CIRUGIA	COTONOIDE 38 x 38 mm, MAS O MENOS 5mm DE CONTORNO (ESPONJA QUIRURGICA)	UNIDAD	12	NO			
63	CIRUGIA	DREN DE LATEX 1" X 30CM, ESTERIL (PENROSE) UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
64	CIRUGIA	DREN DE LATEX 1/2" X 30CM, ESTERIL (PENROSE) UNIDAD	UNIDAD	26	NO			
65	CIRUGIA	DREN DE LATEX 1/4" X 30CM, ESTERIL (PENROSE) UNIDAD	UNIDAD	16	NO			
66	CIRUGIA	DREN DE LATEX 3/4" X 30CM, ESTERIL (PENROSE) UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
67	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ELECTRODO ADULTO (PALETAS UNIDAD DESECHABLES) DESFIBRILADOR D1 D3 D6) MINDRAY UNIDAD	UNIDAD	15	NO			
68	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ELECTRODO ADULTO CON GEL SOLIDO BASE MICROPOROSO SUABE DURABLES, ADHESIVO HIPOALERGENIGO UNIDAD	UNIDAD	10.640	NO			
69	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ENDO SHEARS 5 MM (LAPARASCOPIA) 5DCS (DISECTOR CURVO MONOPOLAR 5 35 CM) UNIDAD	UNIDAD	8	NO			
70	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ENDOPATH PROBE PLUS EPH02 UNIDAD	UNIDAD	3	NO			
71	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ENDOPATH PROBE PLUS EPH04 UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
72	ENFERMERIA	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO UNIDAD	UNIDAD	2.538	NO			
73	ENFERMERIA	EQUIPO PARA TRANSFUSION O ADMINISTRACIÓN DE SANGRE	UNIDAD	333	NO			
74	CIRUGIA	EQUIPO Y TUR	UNIDAD	62	NO			
75	CLINICA DE HERIDAS	ESPARADRAPO DE TELA VARIOS TAMAÑOS TUBO X 5 ROLLOS	TUBO X 5 ROLLOS	887	NO			
76	TERAPIA RESPIRATORIA	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE NEONATAL PARA VENTILADOR 840 UNIDAD	UNIDAD	19	NO			
77	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRA ADULTO (NO DEBE TENER Y) UNIDAD	UNIDAD	380	NO			
78	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRA NEONATAL (NO DEBE TENER Y) UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
79	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRA PEDIATRICO (NO DEBE TENER Y) UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
80	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA ADULTO (NO DEBE TENER Y)	UNIDAD	100	NO			
81	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA NEONATO (NO DEBE TENER Y)	UNIDAD	1	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
82	SOPORTE NUTRICIONAL	FILTRO PARA LÍNEA IV DE 0,2 MICRAS PARA PEDIATRICO (NO DEBE TENER Y)	UNIDAD	1	NO			
83	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	GANCHO DE HOOK COMPATIBLE CON ELCABLE MONOPOLAR UNIDAD	UNIDAD	6	NO			
84	ENFERMERIA	GASA 8 PLIEGUES NO TEJIDA 7.5 x 7.5 cm x 5 UNIDADES ESTERILES PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE POR 5 UNIDADES	191.974	NO			
85	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	GRAPADORA CURVA CORTANTE DE 40 MM PARA CIRUGIA ABIERTA (COUNTOUR) UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
86	ENFERMERIA	GUANTE DE NITRILO TALLA S PAR	PAR	207	NO			
87	ENFERMERIA	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 6.5	UNIDAD	7.205	NO			
88	CIRUGIA	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE DE PROTEccION VIRAL - TALLA 7 PAR	PAR	10	NO			
89	CIRUGIA	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE DE PROTEccION VIRAL - TALLA 8 PAR	PAR	10	NO			
90	CIRUGIA	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE PARA PROTEccION VIRAL - TALLA 7.5 PAR	PAR	14	NO			
91	ENFERMERIA	GUANTE QUIRURGICO N° 7.0 PAR	UNIDAD	9.250	NO			
92	ENFERMERIA	GUANTE QUIRURGICO N° 7.5 PAR	UNIDAD	7.743	NO			
93	ENFERMERIA	GUANTE QUIRURGICO N° 8.0 PAR	UNIDAD	2.591	NO			
94	ENFERMERIA	GUANTE QUIRURGICO N° 8.5 PAR	UNIDAD	1	NO			
95	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO MALLA SUELTA 5 X 7.5CM	UNIDAD	16	NO			
96	CLINICA DE HERIDAS	HIDROCOLOIDES EN GEL DESDE 20 HASTA 50 GR tubo	tubo	29	NO			
97	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOOK INTERCAMBIABLE PARA ELECTRODO MONOPOLAR UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
98	TERAPIA RESPIRATORIA	INCENTIVO RESPIRATORIO DE RESISTENCIA GRADUABLE	UNIDAD	182	NO			
99	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR AMPOLLA LECTURA RAPIDA PARA AUTOCLAVE GRAVITACIONAL UNIDADE DE MEDIDA POR UNIDAD UNIDAD 1292	UNIDAD	637	NO			
100	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR AMPOLLA LECTURA RAPIDA PARA AUTOCLAVE GRAVITACIONAL UNIDADE DE MEDIDA POR UNIDAD UNIDAD 1492	UNIDAD	150	NO			
101	ENFERMERIA	JERINGA 60 mL PUNTA DE CATETER DESECHABLE TRESPAR UNIDAD	UNIDAD	448	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
102	ENFERMERIA	JERINGA DE TRES PARTES DE 3 CM 23G X 1´´ 25 X 0.62 MM. UNIDAD	UNIDAD	24.174	NO			
103	ENFERMERIA	JERINGA DESECHABLE DE 3 PARTES 1 ML INSULINA	UNIDAD	7.720	NO			
104	ENFERMERIA	JERINGA DESECHABLE DE 3 PARTES 10 mL UNIDAD	UNIDAD	129.014	NO			
105	ENFERMERIA	JERINGA DESECHABLE DE 3 PARTES 20 mL UNIDAD	UNIDAD	12.213	NO			
106	ENFERMERIA	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML 3 PARTES UNIDAD	UNIDAD	28.486	NO			
107	CIRUGIA	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA ADULTO 20FR X 6.67MM (diametro interno) KIT	KIT	2	NO			
108	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	KIT TIJERA DE METZENBAUM 5MM X 330 MM UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
109	TERAPIA RESPIRATORIA	KIT VENTURY PEDIATRICO QUE CONTENGA MASCARA, MANGUERA LISA MANGUERA CORRUGADA Y VENTURY) CON LOS COLORES UNIVERSALES PARA FIO2 UNIDAD	UNIDAD	60	NO			
110	TERAPIA RESPIRATORIA	KIT VENTURY ADULTO QUE CONTENGA MASCARA, MANGUERA LISA MANGUERA CORRUGADA Y VENTURY) CON LOS COLORES UNIVERSALES PARA FIO2 UNIDAD	UNIDAD	46	NO			
111	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	LIGA CLIP DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO LARGO CON RANURAS TRANSVERSALES Y LATERALES CARRIL POR 6 CLIPS UNIDAD	UNIDAD	91	SI	PINZA LIGA CLIP	2	
112	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO M (CIERRE DE VASOS DE 2-7CM) CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)verde	UNIDAD	3	SI	PINZA COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO	2	
113	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA CON BARRERA HIDROGEL COMPUESTA POR SUPERFICIE DE POLIPROPILENO MAS HIALORUNATO DE SODIO, CARBOXILMETILCELULOSA Y POLIETILENGLICOL UNIDAS POR ACIDO POLIGLICOLICO DE 20.3 cm x 30.5 cm UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
114	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA CON BARRERA HIDROGEL COMPUESTA POR SUPERFICIE DE POLIPROPILENO MAS HIALORUNATO DE SODIO, CARBOXILMETILCELULOSA Y POLIETILENGLICOL UNIDAS POR ACIDO POLIGLICOLICO DE 30.5 cm x 35.6 cm UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
115	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA CON BARRERA HIDROGEL COMPUESTA POR SUPERFICIE DE POLIPROPILENO, MAS HIALORUNATO DE SODIO, CARBOXILMETILCELULOSA Y POLIETILENGLICOL UNIDAS POR ACIDO POLIGLICOLICO DE 7.6 cm x 15.2 cm (PROCEED 7,5 X 15) UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
116	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA DE PROLAPSO POSTERIOR UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
117	ENFERMERIA	MANTA TERMICA DESECHABLE	UNIDAD	12	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
118	ANESTESIA	MASCARA 1 PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
119	ANESTESIA	MASCARA 2 PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	9	NO			
120	ANESTESIA	MASCARA 3 PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	32	NO			
121	ANESTESIA	MASCARA 4 PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	40	NO			
122	ANESTESIA	MASCARA 5 PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	296	NO			
123	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MECHAS GINECOLOGICAS DE GASA 100% EN ALGODON ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	165	NO			
124	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MONOFILAMENTO GLICONADO ABSORBIBLE 6/0 P12/DS19/SC-20 3/8 19 MM CORTANTE UNIDAD	UNIDAD	12	NO			
125	ENFERMERIA	PAÑAL TENA PANTALON TALLA L UNIDAD	UNIDAD	275	NO			
126	ENFERMERIA	PAÑAL TENA PANTALON TALLA M UNIDAD	UNIDAD	171	NO			
127	ENFERMERIA	PAÑAL TENA TALLA M SLIP	UNIDAD	461	NO			
128	BIOMEDICA	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3 80MM X 20MTS UNIDAD	UNIDAD	62	NO			
129	BIOMEDICA	PAPEL MONITOR FETAL TERMOSENSIBLE EN Z 143*150*300 HOJAS UNIDAD	UNIDAD	19	NO			
130	BIOMEDICA	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 90 MM X 90 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
131	BIOMEDICA	Papel termico de alta densidad para Ecografo 110mm x 18mts en rollo UPP110 SONY ROLLO	ROLLO	19	NO			
132	CLINICA DE HERIDAS	PASTA CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM AL 100% TUBO * 42.5 HASTA 45 GR UNIDAD	UNIDAD	7	NO			
133	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	PIEZA DE MANO BLUE HP BLUE HYARMONIC UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
134	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	Pinza Marylande de 10mm compuesta por: Inserto para Pinza Maryland 10 mm+ Mango PEEK sin Cremallera de 10 mm UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
135	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	PISTOLA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA ARTICULADA 60 MM SIN BATERIA LONG60A UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
136	CIRUGIA	PLACA PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA SIN CABLE UNIDAD	UNIDAD	4	NO			
137	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	POLIDIOXANONA 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CURVA REDONDA 17 MM 90 CM UNIDAD	UNIDAD	36	NO			
138	CLINICA DE HERIDAS	POLVO HIDROCOLOIDE PROTECTOR PARA OSTOMIAS PROTECTOR UNIDAD	UNIDAD	29	NO			
139	CIRUGIA	PROTECTOR EN ESPUMA PARA CODO Y TALON	UNIDAD	27	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
140	CIRUGIA	PROTESIS 12MMX6MMX40 a 60CM VASCULAR BIFURCADA UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
141	CIRUGIA	Protesis vascular en p.t.f.e calibre 6 mm lon 30 HASTA 70 cm recta UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
142	CIRUGIA	Protesis vascular en ptfe calibre 6 mm longitud 40 recta sellada con gelaTINA "sealptfe"	UNIDAD	1	NO			
143	TERAPIA RESPIRATORIA	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	166	NO			
144	TERAPIA RESPIRATORIA	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	26	NO			
145	TERAPIA RESPIRATORIA	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	20	NO			
146	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SEDA 4/0 HR17/RB1 C/A 1/2C 17MM RED UNIDAD	UNIDAD	21	NO			
147	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SEDA 4-0 TRENZADO CON AGUJA CURVA 1/2 CIRC HEBRA 75 CM UNIDAD	UNIDAD	36	NO			
148	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26MM-37 MM HEBRA 70- 75CM SOBRE	SOBRE	36	NO			
149	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SEDA NO ABSORBIBLE NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 37 MM HEBRA DE 45 UNIDAD	UNIDAD	110	NO			
150	CIRUGIA	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS CON AccESORIOS 3/16 UNIDAD	UNIDAD	11	NO			
151	CLINICA DE HERIDAS	SOLUCION TOPICA PARA PREVENCION DE ULCERAS POR PRESION DE 30 A 50 ML	FRASCO	23	NO			
152	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA DE SUccION CERRADA N° 14 FR CON PUERTO PARA INHALADOR UNIDAD	UNIDAD	240	NO			
153	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA DE SUccION CERRADA Nº 16 FR CON PUERTO PARA INHALADOR UNIDAD	UNIDAD	111	NO			
154	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 22	UNIDAD	39	NO			
155	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 8	UNIDAD	21	NO			1
156	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 12	UNIDAD	19	NO			
157	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 14	UNIDAD	166	NO			
158	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 16	UNIDAD	267	NO			
159	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 18	UNIDAD	439	NO			
160	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 20	UNIDAD	116	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
161	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS Nº 24 UNIDAD	UNIDAD	5	NO			
162	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS No. 10	UNIDAD	16	NO			
163	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 18 BALON POR 30CC	UNIDAD	26	NO			
164	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 22 BALON POR 30CC	UNIDAD	31	NO			
165	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 24	UNIDAD	17	NO			
166	ENFERMERIA	Sonda foley dos vias siliconada 10 fr UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
167	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 12 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	8	NO			
168	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 6 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	3	NO			
169	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 8 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	5	NO			
170	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N. 6	UNIDAD	34	NO			
171	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.12 UNIDAD	UNIDAD	36	NO			
172	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.14 UNIDAD	UNIDAD	88	NO			
173	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.16 UNIDAD	UNIDAD	104	NO			
174	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.18 UNIDAD	UNIDAD	96	NO			
175	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA Nº 8 UNIDAD	UNIDAD	68	NO			
176	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA S/PUNTA DE TUNGSTENO EN POLIURETANO N. 12 FR UNIDAD	UNIDAD	34	NO			
177	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCION N.5 UNIDAD	UNIDAD	50	NO			
178	ENFERMERIA	SONDA URETRAL NELATON N. 18 UNIDAD	UNIDAD	44	NO			
179	ENFERMERIA	SONDA URETRAL NELATON N. 6 UNIDAD	UNIDAD	1.704	NO			
180	ENFERMERIA	SONDA URETRAL NELATON N. 8 UNIDAD	UNIDAD	2.399	NO			
181	ENFERMERIA	SONDA URETRAL NELATON N.10 UNIDAD	UNIDAD	541	NO			
182	ENFERMERIA	SONDA URETRAL NELATON N.14 UNIDAD	UNIDAD	1.837	NO			
183	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 70-75CM SOBRE	SOBRE	24	NO			
184	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 1 AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 34-37 MM HEBRA 90CM SOBRE	SOBRE	254	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
185	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 2/0 CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-36 HEBRA DE 90CM SOBRE	SOBRE	189	NO			
186	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	11	NO			
187	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMICO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24- 26 MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	24	NO			
188	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE GLICONATO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	48	NO			
189	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	40	NO			
190	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE DE POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19MM HEBRA 45CM SOBRE	SOBRE	36	NO			
191	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26- 27MM HEBRA 75MM SOBRE	SOBRE	36	NO			
192	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 -26 MM HEBRA 75 CM SOBRE	SOBRE	1.187	NO			
193	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	108	NO			
194	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11-13MM HEBRA 45CM	SOBRE	168	NO			
195	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26MM HEBRA 70- 75CM SOBRE	SOBRE	7	NO			
196	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-30MM HEBRA 75CM SOBRE	SOBRE	99	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
197	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM SOBRE	SOBRE	163	NO			
198	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM SOBRE	SOBRE	108	NO			
199	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16MM HEBRA 45 CM SOBRE	SOBRE	3	NO			
200	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE DE 16MM HEBRA 45 CM SOBRE	SOBRE	4	NO			
201	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8 MM HEBRA 45CM SOBRE	SOBRE	24	NO			
202	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA DE 90 CM SOBRE	SOBRE	84	NO			
203	ENFERMERIA	TRANSDUCTOR DE PRESION UNA SOLA VIA	UNIDAD	105	SI	CABLES DE ACUERDO A NECESIDAD DE LA SUBRED		
204	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 30 UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
205	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 22 UNIDAD	UNIDAD	5	NO			
206	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 24 UNIDAD	UNIDAD	6	NO			
207	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 28 UNIDAD	UNIDAD	4	NO			
208	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 32 UNIDAD	UNIDAD	33	NO			
209	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 34 UNIDAD	UNIDAD	26	NO			
210	ANESTESIA	TUBO DE TORAX Nº 36 UNIDAD	UNIDAD	15	NO			
211	ENFERMERIA	TUBO EN T N. 16 EN LATEX UNIDAD	UNIDAD	15	NO			
212	ENFERMERIA	TUBO EN T N.12 EN LATEX UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
213	ENFERMERIA	TUBO EN T N.14 EN LATEX UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
214	ENFERMERIA	TUBO EN T N.18 EN LATEX UNIDAD	UNIDAD	4	NO			
215	ANESTESIA	TUBO ENDOBRONQUEAL DOBLE LUZ Nº 39 FR IZQUIERDO UNIDAD	UNIDAD	2	NO			
216	ANESTESIA	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ Nº 37 FR DERECHO UNIDAD	UNIDAD	1	NO			
217	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON Nº 7.0 UNIDAD	UNIDAD	14	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
218	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON Nº 7.5 UNIDAD	UNIDAD	17	NO			
219	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL ESPIRALADO METALICO CON BALON Nº 6.0 UNIDAD	UNIDAD	13	NO			
220	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 2.0 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	7	NO			
221	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 2.5 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
222	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	9	NO			
223	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3.0 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	26	NO			
224	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3.5 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	25	NO			
225	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4.0 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	17	NO			
226	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4.0 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	13	NO			
227	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4.5 SIN BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	11	NO			
228	ANESTESIA	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5.5 CON BALON, APIROGENO, RADIOPACO Y ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	15	NO			
229	ANESTESIA	TUBO PARA TORAX N 16 FR CON TROCAR UNIDAD	UNIDAD	10	NO			
230	TERAPIA RESPIRATORIA	TURBINA DESECHABLE PARA ESPIROMETRO PARA EQUIPO SPIROLAB III	UNIDAD	500	NO			COMPATIBLE CON ESPIROMETRO PARA EQUIPO SPIROLAB III
231	CIRUGIA	VENDA DE GASA 6X 5	UNIDAD	29	NO			
232	CIRUGIA	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 3 x 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	UNIDAD	72	NO			
233	CIRUGIA	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 4 x 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	UNIDAD	190	NO			
234	CIRUGIA	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 5 x 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	UNIDAD	226	NO			
235	CIRUGIA	VENDA DE YESO (GASA DE ALGODÓN CUBIERTA CON MEZCLA DE YESO) 6 x 5YARDAS TIEMPO DE FRAGUADO 3-4MIM	UNIDAD	431	NO			
236	CIRUGIA	VENDA DE YESO GYPSONA 5 X 5 UNIDAD	UNIDAD	24	NO			
237	CLINICA DE HERIDAS	VENDAJE PARAFINADO ROLLO	ROLLO	17	NO			
238	ENFERMERIA	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60CC	FRASCO	120	NO			
239	ENFERMERIA	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60CC	FRASCO	54	NO			
240	RADIOLOGIA	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14 Ga x100 cm	UNIDAD	40	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
241	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ETANOL, ISOPROPANOL Ó N-PROPANOL, Ó UNA COMBINACIÓN ENTRE LAS DOS + GLICERINA. PRESENTACIÓN DE 500 CC	FRASCO	16	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
242	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO BASE ETANOL ISOPROPANOL O N-PROPANOL O UNA COMBINACION ENTRE LAS DOS + GLICERINADO PRESENTACION 240CC	UNIDAD	290	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
243	CIRUGIA	ALCOHOL GLICERINADO BASE ETANOL ISOPROPANOL O N-PROPANOL O UNA COMBINACION ENTRE LAS DOS + GLICERINADO PRESENTACION 60 CC	unidad	43	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
244	PATOLOGIA	ANILLOS DE INCLUSION	UNIDAD	2.667	NO			
245	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE POLIURETANO ESTÉRIL, TRANSPARENTE CON MARCO DE REFERENCIA QUE FACILITA LA APLICACIÓN. 10 X 10 CM HASTA 12 X 12CM	UNIDAD	4.600	NO			
246	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ESTERIL TRASPARENTE 5 HASTA 6 CM X 5 HASTA 6 CM CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN	UNIDAD	174	NO			
247	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 10X10	UNIDAD	5	NO			
248	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 15X15	UNIDAD	7	NO			
249	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 20X30	UNIDAD	5	NO			
250	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO EN ROLLO DE 10X 10	UNIDAD	3	NO			
251	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA DE PIEL STOMAHESIVE LISA ELABORADA EN HIDROCOLOIDES DE 20 X 20CM	UNIDAD	2	NO			
252	ENFERMERIA	BOLSA FLEBOTOMIA	UNIDAD	11	NO			
253	ENFERMERIA	BOLSA INDIVIDUAL ESTERIL RECOLECCION MUESTRA DRENAJE URINARIO PEDIATRICA	UNIDAD	642	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
254	TERAPIA RESPIRATORIA	BOLSA LINER 1.500 cc HASTA 2.000 cc, SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	UNIDAD	473	SI	CANISTER COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO, CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, SOPORTE DE PARED Y MOVIBLE	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED EN PROMEDIO 300	
255	TERAPIA RESPIRATORIA	BOLSA LINER ENTRE 1.000cc HASTA 1.300 cc SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	UNIDAD	288	SI	CANISTER COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO, CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, SOPORTE DE PARED Y MOVIBLE	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED EN PROMEDIO 300	
256	TERAPIA RESPIRATORIA	BOLSA LINER ENTRE 2.500 cc HASTA 3.200 SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	UNIDAD	675	SI	CANISTER COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO, CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, SOPORTE DE PARED Y MOVIBLE	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED EN PROMEDIO 300	
257	ENFERMERIA	CABESTRILLO BOLSA USO ADULTO.	UNIDAD	11	NO			
258	ENFERMERIA	CANDADO PLASTICO PARA CARRO DE PARO NUMERADO CONSECUTIVAMENTE, FACIL DE ROMPER, QUE UNA VEZ ABIETO SEA POSIBLE CERRARLO DE NUEVO, COLOR ROJO.	UNIDAD	472	NO			
259	TERAPIA RESPIRATORIA	CANISTER DE 2000-VASO RIGIDO SOPORTE	UNIDAD	12	NO			
260	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, CON BALÓN NO 05.	UNIDAD	1	NO			
261	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, CON BALÓN NO 06.	UNIDAD	2				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
262	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, CON BALÓN NO 07.	UNIDAD	2				
263	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, SIN BALÓN NO 06.	UNIDAD	1	NO			
264	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, SIN BALÓN NO 07.	UNIDAD	1	NO			
265	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, CON BALÓN NO 08.	UNIDAD	2				
266	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, SIN BALÓN NO 04.	UNIDAD	2				
267	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, SIN BALÓN NO 05.	UNIDAD	2				
268	CIRUGIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO FENESTRADA, SIN BALÓN NO 08.	UNIDAD	1	NO			
269	CIRUGIA	Canula de Traqueostomia No. 7 con balon no fenestrada	UNIDAD	1	NO			
270	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1.986	NO			
271	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	170	NO			
272	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	593	NO			
273	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA SISTEMA 100S CAJA X 5 UND	UNIDAD	2	SI	INCUBADORA Y SELLADORA COMPATIBLE CON EL INSUMO	2	
274	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO	ROLLO	49				
275	TERAPIA RESPIRATORIA	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE UNIVERSAL ADULTO DESDE 2 MTS DE LONGITUD	UNIDAD	540	NO			
276	ANESTESIA	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO DE 2 METROS O MAS DE LONGITUD CON RESERVORIO	UNIDAD	47	NO			
277	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	292	NO			
278	EPIDEMIOLOGIA	CLORHEXIDINA 2 G + ALCOHOL ISOPROPILICO 70%+ 60 ML	FRASCO SPRAY	1.653	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
279	ENFERMERIA	COLECTOR GUARDIAN 0,3	UNIDAD	50	SI	SOPORTES PARA GUARDIANES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	CO-CBS-FT-31 V1

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
280	EPIDEMIOLOGIA	COLECTOR GUARDIAN 1.5 L	UNIDAD	366	SI	SOPORTES PARA GUARDIANES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED	
281	EPIDEMIOLOGIA	COLECTOR GUARDIAN 2.9 L	UNIDAD	889	SI	SOPORTES PARA GUARDIANES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED	
282	ENFERMERIA	CONO PARA OTOSCOPIO DE EQUIPO DE ORGANOS ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	5.743	NO			
283	DESINFECCION	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON GLUTARALDEHIDO PARA AREAS Y SUPERFICIES FRASCO DE 3 A 5 L	UNIDAD	124	NO			
284	EPIDEMIOLOGIA	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON GLUTARALDEHIDO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS FRASCO DE 3 A 5 L	GALON	446	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
285	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO EN SOLUCION GALON X 3750 CC - 5000 CC	unidad	80	NO			
286	EPIUDEMIOLOGIA	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL Y SUPERFICIES DE EQUIPOS MEDICOS 1000 CC	UNIDAD	58	NO			
287	EPIDEMIOLOGIA	Detergente líquido neutro concentrado biodegradable para superficies y elementos de uso hospitalario. GARRAFA 3 – 5 L	GARRAFA	10	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
288	CLINICA DE HERIDAS	DISPOSITIVO DE INCONTINENCIA FECAL	UNIDAD	1	NO			
289	ENFERMERIA	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	73	NO			
290	ENFERMERIA	EQUIPO DE MACROGOTEO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS.	UNIDAD	6.385	NO			
291	CIRUGIA	ESFERAS 8801075	UNIDAD	2	SI	NEUROESTIMULADOR	1	
292	ENFERMERIA	ESPARADRAPO ADHESIVO ELASTICO 10X10	UNIDAD	55	NO			
293	ENFERMERIA	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLAS M	UNIDAD	243				
294	CIRUGIA	ESTILETE 9735428	UNIDAD	1	SI	NEUROESTIMULADOR	1	
295	TERAPIA RESPIRATORIA	EXTENSION PARA OXIGENO (MANGUERA LISA PARA OXIGENO DE 2- 3 M)	UNIDAD	28				
296	ENFERMERIA	FIJADOR PARA CITOLOGIA	UNIDAD	22	NO			
297	ENFERMERIA	GEL PARA ULTRASONIDO x 240 hasta 250 cc	UNIDAD	253	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
298	EPIDEMIOLOGIA	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% JABÓN FRASCO DE 60 ML.	FRASCO	1.174	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
299	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	GORRO DESCARTABLE: confeccionado en tela no tajida de 17 gramos 100% en polipropileno con elastico alrededor de su circunferencia que no talle la piel.	UNIDAD	39.386	NO			
300	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA 7,5 CM X 5CM + O - 2CM	UNIDAD	20	NO			
301	BIOMEDICA	HOJAS DE LARINGO DESECHABLES M2	UNIDAD	5	NO			COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA SUBRED
302	BIOMEDICA	HOJAS DE LARINGO DESECHABLES M3	UNIDAD	50	NO			COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA SUBRED
303	BIOMEDICA	HOJAS DE LARINGO DESECHABLES M3D	UNIDAD	10	NO			COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA SUBRED
304	BIOMEDICA	HOJAS DE LARINGO DESECHABLES M4	UNIDAD	10	NO			COMPATIBLE CON LARINGOSCOPIO
305	TERAPIA RESPIRATORIA	HUMIDIFICADOR PLASTICO	UNIDAD	1.046	NO			
306	ENFERMERIA	INFUSOR DE LIQUIDOS DE 1000 ML TIPO BOLSILLO Y MANOMETRO REUTILIZABLE	UNIDAD	1	NO			
307	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	928	NO			
308	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	717	NO			
309	ENFERMERIA	JERINGA 50 ML PUNTA DE CATETER DESECHABLE TRES PARTES	UNIDAD	370	NO			
310	CLINICA DE HERIDAS	KIT DE BARRERA Y BOLSA CUTANEA PARA COLOSTOMIA ADULTO- 45-55 (50mm) CON SITEMA DE CIERRE INVISE CLOSE	KIT	2	NO			
311	CLINICA DE HERIDAS	KIT DE BARRERA Y BOLSA CUTANEA PARA COLOSTOMIA ADULTO 57-60 (60 mm) CON SITEMA DE CIERRE INVISE CLOSE	KIT	58	NO			
312	CLINICA DE HERIDAS	KIT DE BARRERA Y BOLSA CUTANEA PARA COLOSTOMIA ADULTO 70-80 (80mm) CON SITEMA DE CIERRE INVISE CLOSE	KIT	46	NO			
313	ENFERMERIA	KIT VIOLENCIA SEXUAL - CODIGO BLANCO (POR PACIENTE) (VER COMPOSICION EN ARCHIVO ANEXO)	KIT	1	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
314	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA DE NO REHINALACION CON RESERVORIO PEDIATRICA INCLUYE EXTENSIÓN DE 2 A 3 METROS	UNIDAD	49	NO			
315	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA DE NO REHINLACION CON RESEVORIO ADULTO INCLUYE EXTENSIÓN DE 2 A 3 METROS	UNIDAD	291	NO			
316	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO PEDIATRICA INCLUYE EXTENSIÓN DE 2 A 3 METROS	UNIDAD	6				
317	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO EXTENSION OXIGENO 2 - 3 mtrs	UNIDAD	67	NO			
318	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA EXTENSION OXIGENO 2- 3 mtrs	UNIDAD	1	NO			
319	TERAPIA RESPIRATORIA	NEBULIZADOR JET (CON ENTRADA DE AIRE)	UNIDAD	44	NO			
320	TERAPIA RESPIRATORIA	NIPLE PLASTICO PARA FUENTE DE OXIGENO	UNIDAD	186	NO			
321	EPIDEMIOLOGIA	PAÑIN IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	SACHET	54.800	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES		
322	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR BURDICKMEDIC 5EN ROLLO (50 mm x 20 m)ROLLO	ROLLO	10	NO			
323	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR CU MEDICAL SYSTEM CU-HD158 mm * 9 mtsROLLO	ROLLO	10	NO			
324	BIOMEDICA	PAPEL Desfibrilador General Electrics CardioServTermoreactivo/Milimetrado	UNIDAD	10	NO			
325	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR INSTRAMED CARDIOMAX 8 SERIES 48 mm x 30 mtsROLLO		10	NO			
326	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D650mm x 20mtsROLLO	ROLLO	10	NO			
327	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR MINDRAYBENEHEART D3EN ROLLO (50 mm x 20 m)ROLLO	ROLLO	10	NO			
328	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR PRIMEDIC DEFIMONITOR XD110XE5,7 cm*25 mtsROLLO		10	NO			
329	BIOMEDICA	PAPEL Desfibrilador PrimedicXD Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
330	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR ZOLL MSERIES 9 cm x 9 cm DOBLADO EN Z		10	NO			
331	BIOMEDICA	PAPEL DESFIBRILADOR ZOLLRSERIES9 cm x 9 cmDOBLADO EN Z		10	NO			
332	BIOMEDICA	PAPEL DESFRIBILADOR MINDRAY BENEHEART D6EN ROLLO (50 mm x 20 m)ROLLO		10	NO			
333	BIOMEDICA	PAPEL DESFRIBILADOR NIHON KOHDEN TEC 553-1TERMICO 50 MM X 100 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Zen z		10	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
334	BIOMEDICA	PAPEL DESFRIBILADOR PRIMEDICXD110XE TERMICO 57 MM X 25 MTS EN ROLLO	ROLLO	10	NO			
335	BIOMEDICA	PAPEL DESFRIBILADOR ZOLLPD 1410en z 90 x 90 x 200 FF 200 hojasen z		10	NO			
336	BIOMEDICA	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO ADVANCED ECG-3 PLUS80mm × 20mtsROLLO		10	NO			
337	UNIDAD RENAL	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO COMEN CM-1200 EN ROLLO (210 mm x 20 m)		10	NO			
338	UNIDAD RENAL	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-380mm × 20mts Ó 8 cm * 7 cm DOBLADO EN Z		10	NO			
339	BIOMEDICA	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-601 Papel Termico SE-601C (110x140) mm x 140	UNIDAD	10	NO			
340	BIOMEDICA	PAPEL Electrocardiografo EdanSE-3 Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
341	BIOMEDICA	PAPEL Electrocardiografo EdanSE-3Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
342	UNIDAD RENAL	PAPEL Electrocardiografo Mindray Benehearth R3Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
343	BIOMEDICA	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY BENEHEART R3 TERMICO ROLLO 80 X 20CM		10	NO			
344	BIOMEDICA	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO MINDRAY BENEHEART R380 cm x 20 mtsROLLO		10	NO			
345	UNIDAD RENAL	PAPEL Electrocardiografo Mindray Benehearth R3Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
346	BIOMEDICA	PAPEL Monitor Fetal edan F3Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
347	BIOMEDICA	PAPEL Monitor Fetal edan F6Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
348	BIOMEDICA	PAPEL Monitor Fetal edan F9Termoreactivo/Milimetrado		10	NO			
349	BIOMEDICA	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 48mm x 30mts EN ROLLO compatible con INSTRAMED modelo CARDIOMAX		10	NO			
350	BIOMEDICA	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 50 MM X 100 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z compatible con NIHON KOHDEN modelo TEC- 5531E y TEC 5521E		10	NO			
351	BIOMEDICA	PAPEL PARA DESFIBRILADOR 90 MM X 90 MM X 200 HOJAS PLEGADO EN Z compatible con ZOLL modelo M SERIES		10	NO			
352	BIOMEDICA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO BTL/ INNOMED BTL-08-MD-3 112*27 ROLLO		10	NO			
353	BIOMEDICA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110 MM X 140 MM X 140 HOJAS PLEGADO EN Z compatible con EDAN modelo SE-601	EN Z	10	NO			
354	BIOMEDICA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO TERMOSENCIBLE 58MMX15 M	ROLLO	10	NO			
355	BIOMEDICA	PAPEL PARA MONITOR FETAL 210 MM X 150 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z compatible con HUNTLEIGH modelo BD 4000 XS	EN Z	10	NO			
356	BIOMEDICA	PAPEL TERMICO 112 MMX 28 M MIR REFERENCIA 910350, PARA ESPIROMETRO MIR	UNIDAD	10	NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
357	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADOR BURDICKMEDIC 5EN ROLLO (50 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
358	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADOR INSTRAMEDDUALMAXEN ROLLO (58 mm x 15 m)	ROLLO	10	NO			
359	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADOR MINDRAYBENEHEART D3EN ROLLO (50 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
360	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADOR MINDRAYBENEHEART D6EN ROLLO (50 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
361	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADOR NIHON KOHDENTEC-5531PLEGADO EN Z (50 mm X 100 mm)		10	NO			
362	BIOMEDICA	PAPEL TERMICODESFIBRILADORBURDICKMEDIC 5EN ROLLO (50 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
363	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOELECTROCARDIOGRAFO COMEN CM-1200EN ROLLO (210 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
364	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOELECTROCARDIOGRAFO MINDRAYBENEHEART R3EN ROLLO (80 mm x 20 m)	ROLLO	10	NO			
365	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOELECTROCARDIOGRAFO MINDRAYDECG-03AEN ROLLO (80 mm x 20 m)		10	NO			
366	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT-1PLEGADO EN Z (90 mm X 90 mm)	PLEGADO EN Z	10	NO			
367	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOMONITOR FETAL EDANF9PLEGADO EN Z (152 mm X 90 mm)	PLEGADO	10	NO			
368	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOMONITOR FETALBIOCAREIC-60PLEGADO EN Z (112 mm X 100 mm)		10	NO			
369	BIOMEDICA	PAPEL TERMICOMONITOR FETALCOMENSTAR 5000CPLEGADO EN Z (112 mm)	PLEGADO	10	NO			
370	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	PAQUETE CIRUGIA GENERAL ESTERIL CON INDICADOR INTERNO (Doble envolvedera, doce compresas con medio radio-opaco,dos sabanas, campo quirúrgico,dos batas quirúrgicas con toallas,cuatro campos de piel,funda de mayo,campo de piel y bata quirúrgica con toalla)	UNIDAD	200	NO			
371	ENFERMERIA	PARCHES DE ELECTRODOS MULTIFUNCION EURO DEFI PEDIATRICO COMPATIBLE CON MINDRAY - APH	UNIDAD	11	NO			
372	ENFERMERIA	PRESERVATIVOS - CONDONES	UNIDAD	12.300	NO			
373	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR EN PTFE CALIBRE 8 MM LON 30 HASTA 70 CM RECTA	UNIDAD	1	NO			
374	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR - PERIPHERAL ANILLADA DE 8 MM X 60 CM	UNIDAD	1	NO			
375	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR ANILLADA DE 70 CM* 6 MM REF F7006TW	UNIDAD	1	NO			
376	CIRUGIA	Protesis vascular BIFURCADA calibre 12 mm - 6mm	UNIDAD	1	NO			
377	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR DE 22 X 11 X 45CM	UNIDAD	1	NO			
378	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR EN DACRON 18X9MM 40CM	UNIDAD	1	NO			
379	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR EN DACRON 20X10	UNIDAD		NO			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	**CO-CBS-FT-31 V1**

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
		MM		1				
380	CIRUGIA	Protesis vascular en dacron calibre 16*8 mm longitud 40- 60 cm bifurcado	UNIDAD	1	NO			
381	CIRUGIA	Protesis vascular en dacron calibre 18 mm long 25 hasta 30 cm recta	UNIDAD	1	NO			
382	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR EN PTFE CALIBRE 6 MM LON 70 CM RECTA	UNIDAD	1	NO			
383	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR PTFE ANILLADO 8 FR X 70 CM	UNIDAD	1	NO			
384	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR PTFE ANULLA 6 MM X 70 CM	UNIDAD	1	NO			
385	CIRUGIA	PROTESIS VASCULAR RECTA 8MMX60CM	UNIDAD	1	NO			
386	CIRUGIA	PUNTERO PARA NAVEGAR 9735319	UNIDAD	1	SI	NEUROESTIMULADOR	1	
387	CIRUGIA	PUNTERO PARA REGISTRO 9735317	UNIDAD	1	SI	NEUROESTIMULADOR	1	
388	CIRUGIA	REFERENCIA DE PACIENTE NO INVASIVA 9734887	UNIDAD	2	SI	NEUROESTIMULADOR	1	
389	ENFERMERIA	SAbana resortada para camilla elaborada en tela desechable de 35 grs, color azul quirúrgico con caucho ajustable y cordones. Medidas: 0.70 x 2.00 mtrs.	UNIDAD	5.394	NO			
390	CIRUGIA	SISTEMA DE CIERRE DE FACIA DE TROCAR	UNIDAD	3	NO			
391	ENFERMERIA	SOPORTE ANILLO PARA CANISTER VASO RIGIDO 2000	UNIDAD	12	NO			
392	ENFERMERIA	SOPORTE PARA PAREC INSTALACION VASO RIGIDO CANISTER 2000	UNIDAD	12	NO			
393	ENFERMERIA	SUPER KIT CITOLOGIA (ESPECULO VAGINAL CEPILLO LAMINILLA ESMERILADA ESPATULA CAJILLA DE TRANSP.) TALLA S	KIT	10	NO			
394	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13-26 MM HEBRA 45 CM	SOBRE	36	NO			
395	ENFERMERIA	TAPABOCAS DESECHABLE CON FILTRO ANTIBACTERIAL SOPORTE NASAL AJUSTABLE, 3 CAPAS Y 4 TIRAS	UNIDAD	60.000	NO			
396	ENFERMERIA	TERMOMETRO LECTURA DIGITAL SIN MERCURIO CON PUNTA FLEXIBLE	UNIDAD	325	NO			
397	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	TEST BOWIE & DICK, KIT DIARIO PRE-ENSAMBLADO PARA PRUEBA AUTOCLAVE DE PREVACIO	UNIDAD	93	NO			
398	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	TIRA INDICADORA DE CONCENTRACION DE ORTOFTALDEHIDO DEBE SER COMPATIBLE CON EL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO	unidad	600	NO			
399	ENFERMERIA	TORNIQUETE VELCRO PARA ADULTO	UNIDAD	2	NO			
400	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DE SUCCION SILICONADO TRANSPARENTE X 2 HASTA 3 METROS, ESTERIL SIN CANULA DE SUCCION YANCAWER	UNIDAD	1.619	NO			
401	CIRUGIA	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	2	NO			
402	CIRUGIA	VALVULAS DE BIOPSIA	UNIDAD	2	NO			

ÍTEM	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	APOYO TECNOLÓGICO	CUÁL	CUÁNTOS	OBSERVACIÓN
403	ENFERMERIA	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.5x5 YARDAS	UNIDAD	461	NO			
404	ENFERMERIA	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL. 4X5 YARDAS	UNIDAD	251	NO			
405	ENFERMERIA	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL.3X5 YARDAS	UNIDAD	129	NO			
406	ENFERMERIA	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	194	NO			
407	ENFERMERIA	VENDA ELASTICA 4X5		391	NO			
408	ENFERMERIA	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	582	NO			
409	ENFERMERIA	VENDA ELEASTICA 6X5	UNIDAD	1.652	NO			

Las cantidades relacionadas son estimadas, por lo que su rotación dependerá de las necesidades a satisfacer en los diferentes servicios asistenciales; así mismo podrá aumentar o disminuir la necesidad de equipos requeridos en apoyo tecnológico, durante la ejecución de los posibles contratos resultantes de la presente Invitación a Cotizar.

Debe existir compatibilidad entre los insumos ofertados versus los equipos a suministrar en apoyo tecnológico, para aquellos ítems que así lo requieran.

La Subred Sur E.S.E., no aceptará, evaluará ni tendrá en cuenta insumos médico quirúrgicos que tengan cuestionamientos de calidad por parte de Entidades nacionales o internacionales.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelanta. El Anexo Técnico Económico en formato EXCEL, será tomado como informativo para el proceso de verificación técnica y evaluación, siendo responsabilidad del proponente que la información diligenciada sea acorde a la oferta presentada.

El oferente que desee participar en el proceso de selección deberá diligenciar el anexo técnico económico adjunto, el cual será tomado como informativo y deberá corresponder a los ítems y valores ofertados en la plataforma SECOP II.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes para el presente proceso serán de carácter Jurídico, Financiero, de Experiencia y Técnico.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

4.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente Invitación a Cotizar.

4.1.2. PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **Proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.3. PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente Invitación a Cotizar.
El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

4.1.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **Proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **Proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

4.1.4.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del Consorcio y/o Unión Temporal, debe ser el mismo del contrato.

- El tiempo de duración del Consorcio y/o Unión Temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del Consorcio o Unión Temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un Proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

4.1.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR TODOS LOS OFERENTES

El Oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

4.1.5.1. FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El Proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

4.1.5.2. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

4.1.5.3. RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.6. FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **Proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

4.1.5.8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el Oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

4.1.5.9. EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT).
Para el caso de Consorcio o Unión Temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

4.1.5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el Proponente(s) deberá anexar GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, con NIT 900.958.564-9., por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.

4.1.5.11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

4.1.5.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el Oferente (representante legal de persona jurídica o Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la Subred Sur E.S.E., realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluador Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

4.2 REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los oferentes podrán presentar los estados financieros de las vigencias 2019, 2020 y/o 2021, que consideren, sea el mejor año fiscal, para poder realizar la verificación y evaluación de documentos e indicadores financieros, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

a) Estado de situación financiera: Discriminando los activos en: activos corrientes y no corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y no corrientes y otros pasivos.
b) Estado de Resultados Integral.
c) Estado de Cambios en el Patrimonio
d) Estado de flujo de efectivo
e) Notas y/ o revelaciones a los estados financieros.
f) Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
g) Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
h) Declaración de renta del año gravable con relación a los estados financieros presentados.
i) Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
k) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993, Ley 1314 de 2009 – normas NIIF, Decreto 399 de 2021 y 579 de 2021, o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

En caso que en el proceso de contratación se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para calcular los indicadores de los oferentes plurales tomará la información de manera independiente de cada integrante del oferente plural.

Forma de Evaluación:

Ponderación de los componentes de los indicadores: en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

4.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el Proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.2.1.1. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 70% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	

NOTA: El anterior indicador, se tiene en cuenta en relación a que la adjudicación del proceso se proyecta de manera parcial por ítem.

4.2.1.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.3	

4.2.1.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

4.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el suministro y/o distribución y/o comercialización de insumos médico quirúrgicos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Se les solicita a los oferentes diligenciar el ANEXO RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. Las Certificaciones aportadas deberán estar enumeradas en el mismo orden que se relacione en el Anexo de Experiencia.

La experiencia es medida por tiempo (un año) mas no por contratos celebrados en el mismo periodo de tiempo, por lo anterior tener en cuenta que más de dos (2) certificaciones de experiencia en el mismo periodo de tiempo, solo será válida una (1) para la verificación de criterios habilitantes de experiencia.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

4.4. REQUISITOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Realizar entrega de la ficha técnica del producto en medio magnético de manera individual, formato en castellano y enumerando el Ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico económico.

- Anexar Registró INVIMA en medio magnético de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta
- Presentar carta firmada por el Representante Legal que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los presentes términos y en el contrato.
- Presentar carta firmada del Representante legal, máximo quince (15) días de antigüedad; en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso de entrega apoyo tecnológico Si aplica
- Carta de compromiso en la cual el Oferente, se compromete a apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
- Carta de compromiso en la cual Garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA: HASTA CIEN (100) PUNTOS

Los proponentes que cumplan con la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado por ítem.

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. ***Se aceptarán Ofertas Parciales.***

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del Contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor por ítem.

En caso de empate, el ítem a contratar se asignara al proponente que se le haya adjudicado la mayor cantidad de ítems al menor valor por cada uno de ellos, posterior al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.

NOTA: El valor de la oferta económica por ítem, se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos).

El oferente que desee participar en el proceso de selección deberá diligenciar el anexo técnico-económico adjunto, el cual no podrá ser modificado.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelante. El Anexo Técnico Económico en formato EXCEL, será tomado como informativo.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, en la propuesta y en la Invitación hecha por la Subred Sur.
2) Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
3) Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4) Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003;
5) Garantizar que los bienes o servicios sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
6) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7) Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8) Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar.
9) Garantizar el no uso del nombre de la Subred Sur en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la Subred Sur.
10) Garantizar no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la Subred Sur, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
11) Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere, previo consentimiento entre las partes.
12) Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
13) Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en desarrollo del objeto contractual;
14) Exonerar a la Subred Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el Contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

15) Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio, no presente desabastecimiento en el mercado, desequilibrio económico soportado, entre otras causales; para lo cual el Supervisor del Contrato debe realizar la solicitud a la Dirección de Contratación.
16) Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato
17) En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto contractual.
18) Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestion de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica).

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Así como también realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.
2) Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal.
3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
4) Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
5) Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.
6) Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato (Si aplica).
7) Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.
8) Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
9) Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
10) Entregar insumos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.
11) Garantizar que, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.

12) Garantizar el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentre dentro del contrato, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación de mínimo (2) meses.
13) Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
14) Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico si hay lugar.
15) Garantizar la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
16) Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005.
17) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
18) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.
19) Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

9. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", debe contar con el cumplimiento de las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

10. COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

11. **COMPROMISO AMBIENTAL**

Apropiar los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y la Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

12.1. VALOR DEL CONTRATO:

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($600.782.000) M/CTE, CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3413 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, RUBRO: MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS, CÓDIGO PRESUPUESTAL 4245010401.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal.

12.3. FORMA DE PAGO:

El valor del suministro contratado se pagará previa verificación y aceptación por parte del Supervisor del mismo, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred Sur dentro de los noventa (90) días siguientes, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

12.4. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas deben presentarse de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
- La propuesta deberá ser legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, para lo cual los documentos deberán ser clasificados y agrupados en carpetas magnéticas así: Documentos Jurídicos, Documentos Financieros, Documentos de Experiencia, Documentos Técnicos y Documentos Económicos. En el caso de los documentos técnicos deberán ser nombrados con el número de ítem ofertado.

- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones establecidas en la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación a Cotizar son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred Sur, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta se presente extemporáneamente.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- La propuesta no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta (Cuando aplique)
- El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Al momento de efectuar la verificación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzca a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
- Cuando el proponente ofrece un plazo de entrega superior al solicitado en esta invitación a cotizar.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación a cotizar.
- Cuando se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
- Cuando contradiga la Ley.
- Cuando existan diferentes valores en la oferta, entendiéndose como no congruencia de la misma.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o las tarifas ofertadas sean superiores a las determinadas si a ello hubiere lugar.
- Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas
- Cuando el objeto social del proponente, o en caso de oferentes plurales, la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Subred Sur E.S.E.
- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Subred Sur E.S.E., corrobore que dicha información no es veraz.
- Cuando el proponente haya presentado o se encuentre en curso, incumplimientos en contratos anteriores celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento en los criterios habilitantes y en la evaluación económica, la Subred Sur, procederá a aplicar criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

- APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, el oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, en concordancia con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección; obtendrá el 1% del total de los puntos establecidos en la presente invitación.
- De persistir el empate, se escogerá el oferente que haya presentado la propuesta en primer lugar en el aplicativo SECOP II.

16. **ANEXOS:**

El proponente deberá diligenciar y anexar con la propuesta, entre otros, los siguientes documentos:

Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Anexo 2 COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
Anexo 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
Anexo 4 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
Anexo 5 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
Anexo 6 MODELO CONFORMACION CONSORCIO (Cuando Aplique)
Anexo 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo 8 SARLAFT (FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)
Anexo 9 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LAFINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de noviembre de 2022.